



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.032 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Molina Patricio, contra las empresas “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, “Valoriza Servicio a la Dependencia, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Galapagar, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.212/11)